

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE AUDITORIA ESPECIAL DE HORAS EXTRAORDINARIAS DE LA GESTIÓN 2015

INFORME: INF UAI.-01-2017

OBJETIVO: Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo, normas legales aplicables, Ley General de trabajo, Reglamento Interno de Servicios Eléctricos Potosí Sociedad Anónima y otras disposiciones aplicables relacionadas con el pago de Horas Extraordinarias.

- Verificar que los trabajos realizados en horas extraordinarias, contengan la suficiente documentación de respaldo y que cuenten con la autorización respectiva.
- Verificar si los pagos de horas extraordinarias se han efectuado de acuerdo a lo que establece el reglamento interno y otras normas legales aplicables

OBJETO: Se ha efectuado el examen de la siguiente documentación.

- Planillas de sueldos y salarios de la gestión 2015
- Planilla de asistencia (registro biométrico)
- Planillas de sobretiempos (elaboradas por los jefes de área)
- Planilla de turnos de emergencia urbano, (elaboradas por los jefes de área)
- Control de sobretiempos operadores subestaciones Arce, Velarde y San Vicente. (elaboradas por los jefes de área)
- Planillas de Sobretiempo turno de ingenieros. (elaboradas por los jefes de área)
- Tarjetas de control de sobretiempo (elaborados por el trabajador)

ALCANCE: El trabajo de Auditoría Especial de Horas Extraordinarias se realizó de acuerdo a las Normas de Auditoría Especial (NAG del 251 al 255), y comprendió la revisión de toda la documentación generada y operaciones ejecutadas en la gestión 2015 relacionadas con el pago de horas extraordinarias.

RESULTADOS DEL EXAMEN

Los resultados del examen se exponen a continuación:

- a) Falta de mecanismos de control de asistencia para trabajos en horas extraordinarias.

- b) Inconsistencia entre la planilla de sobretiempos, tarjetas de control de sobretiempos y reportes de registro biométrico.
- c) Inadecuado pago de horas extraordinarias
- d) Incumplimiento al Reglamento Interno de Servicios Eléctricos Potosí Sociedad Anónima.
- e) Pago de horas extraordinarias a trabajadores eventuales y compensación a personal permanente según criterio de recursos Humanos
- f) Inexistencia de un reglamento específico o manual de procedimientos para la cancelación de horas extraordinarias.